



COLEGIOS

SANTA MARIA DEL BOSQUE



CAMBRIDGE
UNIVERSITY PRESS

Premium
Educational
Partner



Cambridge English
Exam Preparation Centre

PRIVADO CONCERTADO

EDUCACIÓN INFANTIL

PRIMARIA Y ESO

BACHILLERATO PRIVADO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

28014491

ABIERTO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS DE BACHILLERATO DE LA CAM PARA EL CURSO 2026-2027

Madrid 4 de mayo de 2026

Estimadas familias:

Se han publicado las instrucciones para solicitar la Becas para el estudio de Bachillerato en centros privados autorizados por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

La cuantía de la beca anual se establecerá en función de la renta per cápita familiar de la siguiente manera:

- **3.750 euros anuales en caso de renta per cápita familiar hasta 10.000 euros.**
- **2.000 euros anuales en caso de renta per cápita familiar entre 10.000,01 y 35.913 euros.**

Desde el día 5 de mayo hasta el 26 de mayo de 2026 (ambos inclusive), los alumnos interesados que reúnan los requisitos podrán solicitar las becas de Bachillerato para el curso 2026-2027.

La solicitud se podrá presentar telemáticamente en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, dirigida a la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, a través de la página web institucional www.comunidad.madrid y presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros, así como en el resto de registros u oficinas establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto al formulario y la documentación requerida deberá aportar:

- **Certificado de matriculación o reserva de plaza en Bachillerato para el curso 2026-2027** emitido por el Centro
- **Certificado del expediente académico con la nota final del último curso académico finalizado** emitido por el Centro:
 - 1º de Bachillerato: certificado con la nota media de 3º ESO.
 - 2º de Bachillerato: certificado con la nota media de 4º ESO.

(Se entregará en mano a todos los alumnos que reservaron plaza en el Centro en los próximos días.)

La solicitud podrá ser de prórroga de la beca, cuando los solicitantes hayan sido beneficiarios de esta beca en el curso 2025-2026, siempre que no haya repetido curso, no haya variado la composición de la unidad familiar y se mantengan los requisitos por los que se le concedió la beca; o bien nueva solicitud, en todos los demás supuestos.

La solicitud deberá ser firmada al menos por uno de los progenitores del alumno. No obstante, a los efectos de poder realizar las consultas de los datos deberán firmar todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años incluidos en la solicitud.

Asimismo, en la solicitud deberán indicar un **número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico.**

➔ Sigue leyendo

Por último, cabe señalar la importancia de marcar expresamente en el formulario la casilla de autorización de consulta de la información de renta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) 2024. En caso de no autorizar dicho cruce de datos, deberán adjuntarse los documentos correspondientes, conforme a lo establecido en la Orden de convocatoria.

Toda la información relacionada con esta convocatoria está disponible en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-bachillerato-2026-2027>

Correo de comunicación de incidencias y/o consultas: becasbachillerato@madrid.org

Sin otro particular.

Reciban un cordial saludo.

